



REGISTRADO	
<i>Alvaro</i>	
PATRICIA BRAIM	
JEFÁ DEPARTAMENTO	
SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR	

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

Buenos Aires, 23 de mayo de 1997.

VISTO la Resolución nro. 339/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo, relacionada con la situación del alumno Hernán Raúl CHIRELLI, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente aprobó asignaturas sin respetar el régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 22 de mayo de 1997, aconsejó restringir la Resolución nro. 339/96 de la Facultad Regional Haedo.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Prestar referéndum a la Resolución nro. 339/96 del Consejo Académico de la Facultad Regional Haedo y conva-



REGISTRADO
<i>Pta 9</i>
PATRICIA BRAIM JEFA DEPARTAMENTO SEC. ADM. DEL CONSEJO SUPERIOR

MINISTERIO DE CULTURA Y EDUCACION
UNIVERSIDAD TECNOLOGICA NACIONAL
RECTORADO

lidar la aprobación de la materia Metrología rendida, el 3 de diciembre de 1992 con anterioridad a su correlativa Probabilidades y Estadística, al alumno Hernán Raúl CHIRELLI, legajo nro. 15-08239-4, de la carrera Ingeniería Mecánica.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCION N° 95/97



Hector
LIC. HÉCTOR CARLOS BROTON
Rector

Ernesto Carrizo
LIC. ERNESTO CARRIZO
SECRETARIO ACADEMICO